



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 863/2014.-

ZAPALLAR, 07 de Febrero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral V. Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por doña Ana Varas Cuevas, Asistente Social.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **20 días hábiles** correspondientes a su **Feriado Legal 2013**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	N° días	Fecha
ANA VARAS CUEVAS Asistente Social	10°	20	17.02.2014 al 14.03.2014 Ambas fechas inclusive

2° Se deja constancia que le quedan 30 días pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2013-2014, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

3° **NOMBRASE** como **Encargado de Unidad de Control (S)**, a don **HERNAN FERNANDEZ BALTRA**, Director de Obras, desde el 17 de Febrero y hasta el 14 de Marzo de 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal

Por Orden del Señor Alcalde

C: RRHH / Feriado Legal.

DISTRIBUCION:

- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-